

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**TORREJÓN DE LA CALZADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución de Alcaldía.—Considerando la convocatoria de pleno extraordinario y urgente a celebrar el día 3 de diciembre de 2024 a las 20:00 horas.

Considerando que su celebración es indemorable dada la absoluta urgencia de aprobar la modificación de créditos derivada del mayor ingreso que corresponde al Ayuntamiento y ha recibido recientemente del Estado y que precisa ser introducida en el presupuesto para posibilitar su ejecución.

Considerando que por cuestiones personales sobrevenidas no va a ser posible la participación en dicha sesión a esta Alcaldía.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo relativo a la Alcaldía en funciones, resuelvo:

Primero.—Delegar la presidencia de dicha sesión en los tenientes de alcalde, de conformidad con el artículo 47 del ROF, como Alcaldía en funciones.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la presente resolución para general conocimiento, si bien es efectiva desde su firma.

Torrejón de la Calzada, a 5 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, David Blázquez Baos.

(03/20.279/24)

